

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 05 de Noviembre de 2019.-

Ref.: Expte. Nro. 39.302/19, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 01/19 Mun. Rada Tilly.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Rada Tilly tramita la ejecución de la obra de pavimentación urbano calle varias de la sección A, primera etapa, año 2019, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$8.858.713,36, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Res. 287/18 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario, Ordenanza nro. 2465/19).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen legal de fs. 798/801 me remito y adhiero. Asimismo agrego que obra a fs. 905/9 dictamen Comisión de Preadjudicación, a fs. 810/1 el proyecto de resolución de adjudicación, y a fs. 812 la nota de remisión; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 80/19.-

Gonzalo TORREJÓN

Asesor Legal TCC